

días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Lima – Viena –La Habana clase económica US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total viáticos US\$
Antonio Javier Alejandro García Revilla	3 593,09	540,00	3 + 2	2 700,00

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo La Habana - Lima clase económica US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total viáticos US\$
Antonio Javier Alejandro García Revilla	767,26	430,00	1 + 1	860,00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1491750-3

SALUD

Designan Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 003-2017-SA

Lima, 2 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Legislativo Nº 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Pablo Augusto Lavado Padilla, en el cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1492538-2

Encargan a profesionales las funciones de Jefes de Equipo de la Dirección de Productos Farmacéuticos y Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la DIGEMID

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 135-2017/MINSA

Lima, 1 de marzo del 2017

Vistos, los expedientes N.ºs. 17-009905-001 y 17-009907-001, que contienen los Memorándums N.ºs. 246 y 247-2017-DG-EA-DIGEMID/MINSA, emitidos por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 377-2014/MINSA de fecha 21 de mayo de 2014, se designó en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a las químicas farmacéuticas Josefina Ysabel Delgado Peña y Maritza Victoria Sánchez Montellanos, en los cargos de Jefa de Equipo de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias y de la Dirección de Vigilancia Sanitaria, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual los cargos de Jefe/a de Equipo (CAP – P Nº 1566) de la Dirección de Productos Farmacéuticos y Jefe/a de Equipo (CAP – P Nº 1672) de la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, se encuentran calificados como Directivo Superior;

Que, con documentos de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas comunica la renuncia de las profesionales señaladas en el primer considerando, proponiendo como reemplazo a las químicas farmacéuticas Sandra del Pilar González Arana y Carmen Rosa Quinte Rojas, respectivamente;

Que, a través del Informe Nº 220-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos opina favorablemente que es necesario realizar el encargo de puesto a las profesionales propuestas con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección General;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor; en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, en el numeral 3.6.2 establece que el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e); y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Decreto Supremo Nº 007-2016-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial Nº 025-2017/MINSA, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de las químicas farmacéuticas Josefina Ysabel Delgado Peña y Maritza